

EX-2022-00096609- -UNC-ME#FCC**Córdoba, 11 de marzo de 2022****VISTO:**

El EX-2022-00096609- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita la compra directa -por adjudicación simple- por razones de emergencia de insumos informáticos necesarios para poner en funcionamiento las aulas híbridas y puestos de trabajo del gabinete de informática, Aula Ardizzone para dar inicio al ciclo lectivo 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la urgencia de la compra se funda en las necesidades emergentes en la instalación de los recursos recientemente obtenidos en el programa de PSI para instalación de aulas híbridas en la UNC en virtud del inminente inicio de clases y, fundamentalmente, en la alta volatilidad de los precios como así también la escasa disponibilidad de bienes en el rubro informático

Lo dispuesto el art. 25 inc. d) del Decreto PEN N° 1023/01 y art. 14 del Decreto Reglamentario PEN N° 1030/2016 en materia de contrataciones públicas.

Que conforme el relevamiento de mercado la presente contratación encuadra bajo la modalidad prevista en el art 2 apartado VI de la Ord. 05/2013 HCS -normativa específica en materia de compras y contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba-, en función de las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario PEN N° 1030/2016 y, por tanto, puede ser aprobada y autorizada por la autoridad Decanal.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente compra de bienes informáticos.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR RAZONES DE EMERGENCIA N° 57/2022** para la adquisición de insumos informáticos para la Facultad de Ciencias de la Comunicación .

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas que como Anexos I y II, se adjuntan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Designar a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Evaluación y de Recepción que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
Titulares	Suplente
Leticia Agüero. Legajo 47272	Diego García- Leg. 47.866
Corina Echavarría - Leg. 36.290	Martín Orgáz - Leg. 43.035
Verónica González Márquez - Leg. 43.898	Lucía Astrada - Leg. 48687

COMISIÓN DE RECEPCIÓN	
Titulares	Suplente
Verónica González Márquez- Leg. 43.898	Carlos Altamirano - Leg. 54.866
Ignacio Morón Pizarro- Leg.49.416	Angélica Medina Reyna - Leg. 53.331
Hugo Mamani - Leg. 34.248	Soledad Moreno - Leg. 49074

ARTÍCULO 4º: Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económica-Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente archive.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 133



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ficha de convocatoria

Datos generales

Nro. convocatoria:	CDA:57/2022	Fecha creación:	10/03/2022 EXP:EX- 2022-00096609-	Prioridad:	Alta
Estado:	Pendiente de autorización	Expediente:	-UNC- ME#FCC/2022	Tipo de procedimiento:	Contratación Directa por Adjudicación Simple
Motivo contratación directa:	Urgencia Insumos de informática para completar los recursos necesarios para poner en funcionamiento las aulas híbridas y los puestos de trabajo en el gabinete de informática, Aula Ardizzone,	Clase:	Sin Clase	Modalidad:	Sin Modalidad
Descripción:					
Nro. acto apertura:		Nro. informe técnico:		Nro. dictamen:	42-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION
Nro. adjudicación:		Nros. órdenes compras:		Oficina de contratación:	
	Lugar de entrega:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION(AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA)	Nivel de autorización:		

Pliego de base y condiciones particulares

Objetivo de la contratación: Insumos de informática para completar los recursos necesarios para poner en funcionamiento las aulas híbridas y los puestos de trabajo en el gabinete de informática,Aula Ardizzone,

Observaciones:

Retiro del Pliego

Dirección: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN- ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA- AV VALPARAÍSO S/N CIUDAD UNIVERSITARIA 5016,CÓRDOBA,CÓRDOBA (5000), CORDOBA, Córdoba

Plazo y horario: DESDE EL DÍA 11/03/2022 EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE 09:30 A 12:30 HS

Costo del pliego: \$ 0,00

Consulta del Pliego

Dirección: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN- ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA- AV VALPARAÍSO S/N CIUDAD UNIVERSITARIA 5016,CÓRDOBA,CÓRDOBA (5000), CORDOBA, Córdoba

Plazo y horario: DESDE EL DÍA 11/03/2022 EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE 09:30 A 12:30 HS

Presentación de Ofertas

Dirección: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN- ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA- AV VALPARAÍSO S/N CIUDAD UNIVERSITARIA 5016,CÓRDOBA,CÓRDOBA (5000), CORDOBA, Córdoba

Fecha de inicio: 11/03/2022

Fecha de finalización: 15/03/2022

Horario de finalización: 10:00

Acto de Apertura

Dirección: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN- ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA- AV VALPARAÍSO S/N CIUDAD UNIVERSITARIA 5016,CÓRDOBA,CÓRDOBA (5000), CORDOBA, Córdoba

Fecha inicio: 15/03/2022

Horario de inicio: 10:30

Pliego condiciones particulares:

Artículos del pliego

Número	Tipo de artículo	Título	Descripción
1	NORMATIVA APLICABLE		<p>1.-NORMATIVA APLICABLE</p> <p>La presente selección de oferentes se regirá por los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y 1030/2016, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante disposición N° 63/2016, y todas las otras Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones vigentes, con las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS 05/2013 y la Res. Rectoral N° 1520/2021.</p> <p>2.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS</p> <p>Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.</p>

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Los oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará dos (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

4.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- A. Las ofertas deberán presentarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en el día y hora fijados en el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.
- B. La presentación de la Oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo cual no serán necesarios los pliegos firmados junto con la oferta.
- C. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

5.-DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA

- CONSTANCIA de Preinscripción o incorporación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado –SIPRO-, conforme los Arts. 1, 2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016. Aquellos proveedores que no se encontraran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento lo prescripto por el Dec. 1030/2016 Título V Capítulo Único, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones -<https://comprar.gov.ar/>-
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR se registrará conforme lo estipulado por Resolución general AFIP Nº 4164 – E/2017 y la Comunicación general de la ONC Nº 90/17.
- El oferente deberá acompañar en carácter de **declaración jurada** los siguientes datos:
- Razón social, domicilio, código postal
- Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones del presente trámite.
- Constitución de domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en el territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país deberá acreditarse esta situación mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial a la presente oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el del sistema de información de proveedores (SIPRO).
- Declaración Jurada donde manifieste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de elegibilidad.
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo relativo a condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- Número de CUIT y la situación ante el IVA, Impuesto a las ganancias e Ingresos Brutos. A tal efecto, deberá acompañar fotocopias de las constancias otorgadas por la AFIP y la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente firmadas por el Oferente.

6.- ACLARACIONES IMPORTANTES

-Disposición Nº 64/2012 de la Oficina Nacional de Contrataciones-

1.- Para realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores por internet referida al Anexo del Art.1 de esta disposición, los interesados deberán ingresar al sitio de Internet de COMPR.AR donde completaran la información que requieran los formularios de pre-inscripción. Deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de acuerdo al tipo de personería que corresponda y seguir las instrucciones que allí se especifiquen.

2.- A los fines de la inscripción en el SIPRO, los interesados deberán completar su preinscripción por internet y presentar junto con la oferta la documentación que respalde los datos cargados en la preinscripción, conforme lo establecido en el Art. 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016.

3.-Los interesados inscriptos en el SIPRO tienen la obligación de mantener actualizada la información. Al efecto, deberán proceder de la misma forma prevista para la presentación original, pero modificando únicamente los datos que hubieran variado y presentado la documentación ante cualquier entidad o jurisdicción comprendida dentro del ámbito de aplicación del Dec. 1023/2001 y sus modificaciones en la oportunidad que realice la actualización. La modificación del número telefónico, del número de fax, de la dirección de correo electrónico o

del domicilio constituido, podrá realizarla el interesado sin necesidad de la intervención posterior de un organismo para su aprobación.

4.-La obligación de los interesados prevista en los artículos 1,2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016., relativa a presentar junto con la oferta los formularios estándar que a tal efecto determina la Oficina Nacional de Contrataciones, se tendrá por cumplida cuando dichos formularios hayan sido completados en la preinscripción.

7.-FORMA DE LA OFERTA.

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Disposición 63/2016 de la ONC- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cada oferta deberá presentarse por escrito, **en original y duplicado**, con firma en cada una de las hojas por el oferente o representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

En **sobre cerrado** el que deberá estar identificado con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO
- N°
- OBJETO
- FECHA DE APERTURA
- LUGAR DE APERTURA
- EXPEDIENTE
- NOMBRE DE LA FIRMA
- DOMICILIO
- TELEFONO
- CORREO ELECTRÓNICO

8.-PRECIO BASE ESTIMADO.

PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS NOVENTA CON 33/100 (\$ 2.913.390,33)

9.-COTIZACIÓN

Las ofertas deberán efectuarse en pesos y serán abonadas en pesos. Se deberá consignar precio unitario y cierto, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números.

No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido, la UNC reviste el carácter de IVA exento.

Se deberá Informar la **disponibilidad del stock** cotizado y el plazo de entrega de cada ítem del equipamiento.

10.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, fijado en el pliego particular, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se renovará por diez (10) días hábiles.

11.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El análisis y el estudio comparativo de las propuestas estarán a cargo de la Comisión de Evaluación. Ésta seleccionará la propuesta más conveniente no sólo por criterios económicos, sino también atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, stock de mercadería y la idoneidad del oferente.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas en forma total o parcial en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de provisión o de compras sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados.

12.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

Serán causales de desestimación no subsanables, las establecidas en el Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición 63/2016 ONC o Art. 66 Dec. 1030/2016. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del Art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición

63/2016 ONC o Art. 67 Dec. 1030/2016.

13.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD:

Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Anexo I, Art. 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

14.- ERRORES DE COTIZACIÓN:

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, en la proporción que corresponda.

15.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO:

La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

16.- DESEMPATE DE OFERTAS:

Se considerará entre otros criterios, el plazo de entrega de la mercadería, además de lo establecido en el Artículo 29 del Pliego Único de Condiciones Generales.

17.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El Dictamen será comunicado por alguno de los medios establecidos en el Art. 7 del Decreto 1030/2016, dentro de los 2 (dos) días de emitido, Art. 72 Decreto 1030/2016.

18.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

19.-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se producirá con la notificación de la orden de compra (Anexo I, Art. 75 del Dec. 1030/2016). El sellado del contrato será provincial, por el monto total de la orden de compra y a cargo del adjudicatario.

20.- RECEPCIÓN:

Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción definitiva.

21.- CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR EN REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

El adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la UNC (REP- UNC), conforme lo establece el Art. 8 de la Res. Rectoral Nº 2516/2013.

22.- PENALIDADES:

Se aplicarán las previstas en el Art. 102 del Anexo I, Decreto 1030/2016 y en lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

			<p>23.- SANCIONES:</p> <p>Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto 1023/2001, por las causales establecidas en el Art. 106 del Anexo I, Dec. 1030/2016.</p> <p>24.- JURISDICCIÓN TRIBUNALES COMPETENTES:</p> <p>En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.</p>
2	FORMA DE PAGO		<p>Artículo 2 - FORMA DE PAGO:</p> <p>El pago se efectuará al contado, mediante transferencia bancaria luego de haber recepcionado la factura, comprobante de inscripción en AFIP y Dirección General de Rentas, el acta de recepción parcial y los correspondientes comprobantes requeridos como documentación obligatoria para el pago.</p> <p>La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. <u>La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).</u></p> <p>Asimismo el proveedor deberá indicar la cuenta corriente bancaria de la cual sea titular, N° de CBU, N° de CUIT y razón social.</p> <p>DOMICILIO DE PAGO:</p> <p>Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente al Área Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba – Bv. Enrique Barros esquina Los Nogales - CIUDAD UNIVERSITARIA – CÓRDOBA. Al mail tesorería@fcc.unc.edu.ar.</p>
3	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega de la mercadería es de 5 (cinco) días hábiles.</p> <p>Lugar de entrega de la mercadería, Secretaría de planificación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.</p>

Renglones

Renglón	Descripción del renglón	Entrega muestra	Permite prórroga	Cantidad	Precio estimado unitario	Precio estimado total	Unidad medida	Rubro	Catálogo bienes y servicios	Tipo	Nro. solicitud (Nro. ítem)	Imagen
1	Microprocesador INTEL I5 10400 Disco: SSD 240GB Memoria RAM: 8GB Monitor 19" Teclado Mouse Especificaciones técnicas: Microprocesador INTEL I5 10400 Disco: SSD 240GB Memoria RAM: 8GB Monitor 19" Teclado Mouse	NO	NO	15,00	\$ 110.739,75	\$ 1.661.096,25	UNIDAD	EQUIPOS	COMPUTADORA DE OFICINA (4.3.6.00001)	Bien de uso	SBS:75/2022(1)	
2	Microprocesador INTEL I3 Disco: SSD 240GB Memoria RAM: 8GB Monitor 19" Teclado Mouse Especificaciones técnicas: Microprocesador	NO	NO	6,00	\$ 112.153,20	\$ 672.919,20	UNIDAD	EQUIPOS	COMPUTADORA DE OFICINA (4.3.6.00001)	Bien de uso	SBS:75/2022(2)	

<p>INTEL I3 Disco: SSD 240GB Memoria RAM: 8GB Monitor 19" Teclado Mouse</p> <p>Tolerancia: Plazo entrega: Áreas destinatarias: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION (6,00) Lugar de entrega: AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA</p>											
<p>3 Windows 10 pro con licencia retail Especificaciones técnicas: Windows 10 pro con licencia retail</p> <p>Tolerancia: Plazo entrega: Áreas destinatarias: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION (21,00) Lugar de entrega: AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA</p>	NO	NO	21,00	\$ 27.589,28	\$ 579.374,88	UNIDAD	SERVICIOS BASICOS	OTROS N.E.P. (3.1.9.10000)	Servicio	SBS:75/2022(3)	

\$ 2.913.390,33



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-00101248-UNC-SPGI#FCC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 7 de Marzo de 2022

Referencia: Especificaciones técnicas

A: Mariela Lucrecia Parisi (DEC#FCC),

Con Copia A:

ANEXO I

Especificaciones técnicas

Item	Cantidad	Descripción
1	15	Microprocesador INTEL I5 10400 Disco: SSD 240GB Memoria RAM: 8GB Monitor 19" Teclado Mouse
2	6	Microprocesador INTEL I3 Disco: SSD 240GB Memoria RAM: 8GB Monitor 19" Teclado Mouse
3	21	Windows 10 pro con licencia

retail

Obs: Explicitar disponibilidad para entrega al momento de la adjudicación.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.03.07 13:46:00 -03'00'

CORINA ECHAVARRIA
Administrativa

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Ciencias de
la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.03.07 13:46:06 -03'00'